# Política Nacional de Igualdad de Género

**SECTOR** : 39 - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**EJE PGG** : EJE.04 - Desarrollo social y bienestar de la población.

**LINEAMIENTO PGG** : LIN.04.06 - Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.

|  |  |
| --- | --- |
| **NRO** | **OBJETIVO PRIORITARIO** |
| 1 | Reducir la violencia hacia las mujeres |
| 2 | Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres |
| 3 | Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población |

## I.- Cumplimiento de objetivo prioritario de la Política Nacional

La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) fue aprobada el 04 de abril de 2019 mediante Decreto Supremo N°008- 2019-MIMP, con la finalidad de abordar la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central, generando desigualdad, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres; reproduciéndose socialmente y transmitiéndose de generación en generación a lo largo de la historia del país.

La PNIG cuenta con seis (6) objetivos prioritarios y veinte (20) lineamientos, que son implementados a través de cincuenta y dos (52) servicios priorizados por la política. Toda esta cadena de intervención de la política se encuentra vinculada con el Eje 04 “Desarrollo Social y Bienestar de la Población” y el lineamiento “4.6 Promover la Igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia”.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Final del decreto supremo que crea la PNIG, la política se implementa mediante su Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG); documento que se formuló durante el año 2019 y aprobó el 07 de marzo de 20202 mediante Decreto Supremo N°002-2020-MIMP. De acuerdo con dicha norma, todas las entidades públicas a nivel nacional, regional y local, con responsabilidad en la provisión de los servicios priorizados en la PNIG, deberán implementar la PEMIG y adoptar las medidas necesarias para cumplir sus metas en los plazos establecidos en la misma. Por lo cual, al cierre del año 2019, las principales actividades para la implementación de la PNIG se centraron en la formulación del PEMIG, mediante el alineamiento estratégico, la priorización de acciones para la elaboración de protocolos de servicios y el planteamiento de indicadores de cobertura y calidad de estos servicios.

En la línea de lo expuesto, los resultados obtenidos a nivel del cumplimiento de los objetivos prioritarios reflejan la implementación de los servicios priorizados por la PNIG tal cual vienen siendo implementados, en tanto en la actualidad se vienen desarrollando protocolos de servicios de manera progresiva. Sin perjuicio de ello, a continuación, se presenta una caracterización sobre la situación actual de los problemas que abordan los objetivos prioritarios de la PNIG seleccionados para el presente reporte:

* De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), al cierre del año 2019, el 10.0% de mujeres fueron víctimas de violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, siendo esta violencia más prevalente en las mujeres entre los rangos de edad de 15 a 29 años. A nivel departamental, se identifican que los departamentos con prevalencia de violencia por encima del valor nacional son: Cusco (15.1%), Apurímac (14.0%), Piura (13.9%), Huancavelica (12.9%), San Martín (12.6%), Arequipa (12.2%), Callao (12.1%), Puno (12.0%), Lima Provincias (12%), Madre de Dios (11.4%), Ayacucho (11.2%) y Junín (10.1%).
* Respecto a la violencia física, la misma que involucra empujones, bofetadas, golpes con puños, estrangulamiento, agresión o amenazas con arma, al cierre del 2019, el 9.2% de mujeres fueron víctimas de este tipo de violencia. De acuerdo con la autoidentificación étnica, el grupo étnico con prevalencia de violencia física por encima del valor nacional es el “nativo u originario” con 11.5%; esta categoría incorpora a la autoidentificación étnica quechua, aimara, nativo de la Amazonía, perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario. Asimismo, la región natural con mayor prevalencia de violencia física es la selva (10%), seguido por la sierra (9.7%), Lima Metropolitana (9%) y resto de la costa (8.6%).
* Respecto a la violencia sexual, entendida como la obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento, así como a realizar actos sexuales no aprobados por la víctima, al cierre del 2019, el 2.5% de las mujeres entre los 15 y 49 años señalan haber sido víctimas de este tipo de violencia. De acuerdo con el nivel educativo de grupo de mujeres con prevalencia de violencia sexual por encima del valor nacional, no cuenta con educación (3.2%) o cuenta con educación primaria (3.3%). Asimismo, los departamentos con mayor prevalencia de violencia física son Apurímac (5.9%) y Cusco (5.7%).
* Por otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) realizada por el INEI, al cierre del año 2019, el 58.9% de las personas toleran la violencia familiar hacia las mujeres. Por tolerancia social de la violencia hacia las mujeres se entiende a un conjunto de actitudes, hábitos, percepciones y prácticas culturales que favorecen o perpetúan las agresiones, daños y sufrimientos que se ejercen por atribuciones simbólicas basadas en la construcción social del género masculino y femenino. Esta construcción incorpora la distribución sexual del trabajo, la definición de roles de género, entre otros aspectos relevantes. En la misma línea, de acuerdo con ENARES 2019, el 58.5% de las personas toleran la violencia familiar hacia las niñas, niños y adolescentes.

## II.- Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la Política Nacional

1. OP01: Reducir la violencia hacia las mujeres

Los principales avances en torno al cumplimiento del OP01 se vinculan a las actividades realizadas en el marco del a) Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA), b) Plan de Acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención

a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo para el año 2019 (PAC), c) Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) y d) Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002 Reducción de la Violencia contra la Mujer (PpoR RVcM). A continuación, se detallan las principales actividades realizadas en el 2019 que contribuyen al cumplimiento del objetivo prioritario 01:

Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA)

AURORA tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. Respecto a las principales actividades realizadas por AURORA al cierre del año 2019 se identifican:

* Centros de Emergencia Mujer (CEM): Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Al cierre del año 2019 se contó con 401 CEM a nivel nacional, de los cuales 245 son de tipo regular, 155 comisaría y 1 centro de salud. Asimismo, se atendieron 181 885 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; realizando, en adición a ello, 4 428 036 actividades de atención por violencia. Finalmente, respecto a las actividades de prevención de la violencia promovidas por los CEM, se identifica que al cierre del año 2019 se realizaron 87 730 acciones preventivas, sensibilizando e informando a 2 506 505 personas a nivel nacional.
* Centros de Atención Institucional (CAI): Los CAI son un servicio de intervención con varones adultos, que han sido sentenciados por actos de violencia familiar y que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia para su recuperación. Al cierre del año 2019, se contó con 5 centros a nivel nacional en Ayacucho, Cusco, Lima Metropolitana y Callao, en los que se atendieron 2698 casos de recuperación.
* Línea 100: Es un servicio gratuito de 24 horas, especializado en brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno mediante atención telefónica a nivel nacional. Al cierre del año 2019, se atendieron 119 786 consultas telefónicas.
* Chat 100: Es un servicio personalizado a través de internet y en tiempo real, a cargo de profesionales del programa, quienes brindan información y orientación psicológica a fin de identificar situaciones de riesgo de violencia que pueden presentarse en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo, y también atienden a personas afectadas por violencia familiar y sexual. Al cierre del año 2019, se atendieron 5714 consultas.
* Servicio de Atención Urgente (SAU): Es un servicio gratuito y especializado cuya finalidad es brindar en forma inmediata, eficaz y oportuna, atención a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que llaman a la Línea 100 y/o son reportados por los medios de comunicación, y requieren atención urgente, a fin de procurar la protección de la integridad física, emocional y sexual de la persona afectada. Al cierre del año 2019, el servicio contó con 8 Equipos itinerantes ubicados en Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima Metropolitana, Madre de Dios y Puno; logrando una atención de 6097 casos de violencia.
* Hogares de Refugio Temporal (HRT): Son lugares de acogida temporal para víctimas de violencia familiar, se les llama, también, Casa de Acogida. Brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria propiciando su recuperación integral. A nivel nacional el MIMP tiene a su cargo 15 Hogares de Refugio Temporales.
* Estrategia Rural (ER): El MIMP viene impulsando esta estrategia, el cual busca generar espacios de diálogo con los líderes de las comunidades, como los Apus y los presidentes de comunidades campesinas. Al cierre de 2019, el servicio contó con cobertura en Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali; logrando una atención de 2118 casos.

Plan de acción conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo para el año 2019 (PAC)

El Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC) fue creado el 2018 a través del Decreto Supremo N°008- 2018-MIMP, con la finalidad de establecer medidas concretas y urgentes para la prevención, protección y atención a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2019, el PAC contó con cuatro lineamientos estratégicos y un total de 11 objetivos articulados alrededor de 29 acciones que incluyeron, a su vez, 79 metas que debían ser cumplidas por las siguientes entidades a cargo: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN), Poder Judicial (PJ), Defensoría del Pueblo (DP) e INEI. El PAC divide sus intervenciones en cuatro lineamientos estratégicos cuyos logros se detallan a continuación:

Lineamiento Estratégico 01 “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada”:

* Aprobación del Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (D.S. N° 003-2019-MIMP).
* Modificación del Reglamento de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (D.S. N° 004-2019-MIMP).
* 10 cámaras Gesell creadas en el año 2018 y operativas en el año 2019.
* 33,855 casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar atendidos en los 50 CEM comisarías implementados el 2018.

Lineamiento Estratégico 02 “Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia”:

* 34 Centros de Salud Mental Comunitario creados en el 2018 y sostenidos en el 2019 a nivel nacional.
* 8 nuevos Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMI) en 6 regiones.
* Aprobación de Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP “Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual”.
* Protocolo de Actuación Conjunta entre los CEM y los Establecimientos de Salud-EESS, para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual” aprobado con D.S. N° 008-2019-SA.
* 11,701 casos de violencia contra la mujer atendidos en 77 Centros de Salud Mental Comunitaria.
* 2,562 profesionales de la salud capacitados/as en materia de atención a víctimas de violencia de género por el MINSA.
* Continuidad del “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” para la georreferenciación de las denuncias relacionadas con delitos de violencia contra las mujeres, el cual es alimentado por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
* 7,009 agentes entre personal policial y alumnos/as de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú (PNP) capacitados/as en el marco de la Ley 30364, por parte del MIMP.
* Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias, aprobados con D.S. N° 009-2019-MC, siendo socializado por parte del Ministerio de Cultura en 5 regiones: Amazonas, Cusco, Junín, Loreto y San Martín.
* 193 líderes y lideresas de organizaciones regionales indígenas de 5 regiones capacitados/as sobre la prevención y atención de la violencia sexual por parte del Ministerio de Cultura.
* 162 servidores/as públicos/as de 5 regiones capacitados/as en la incorporación del enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual.

Lineamiento Estratégico 03 “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”:

* 2,098 docentes capacitados/as con el Curso Virtual Auto formativo de Promoción del Buen Trato y Prevención de la Violencia y Abuso Sexual a cargo del MINEDU.
* 9,506 instituciones educativas de secundarias recibieron textos escolares de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica.
* Elaboración preliminar de la “Guía de Orientaciones para la Prevención de la Violencia de Género en los Servicios Educativos” elaborada por el MINEDU.
* Estrategia de Participación Estudiantil “Somos Pares” a través del concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil”- Ideas en acción, en el 2019 se contó con 331 proyectos participativos.
* 72% de los casos reportados de violencia contra los/as estudiantes en la plataforma “SíseVe” recibieron atención oportuna de acuerdo con los protocolos establecidos.
* 41,555 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad de 63 provincias de 25 regiones capacitados/as por la Estrategia “Hombres por la Igualdad”, del MIMP.
* 62,405 líderes y lideresas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de 121 provincias por parte de la “Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de las Organizaciones Sociales”, de AURORA.
* 3,245 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo impulsando su autonomía económica, en el marco de la Estrategia Comunitaria, de AURORA.
* 2,808 familias en situación de vulnerabilidad han recibido la primera orientación familiar por parte de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos” de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF).

Lineamiento Estratégico 04 “Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar”:

* 434 funcionarios/as y servidores/as públicos/as y profesionales que participan de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación participaron del “Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Instancias de Concertación en el marco de la Ley 30364”, desarrollado por el MIMP en coordinación con ENAP de SERVIR.
* 200 participantes en 10 eventos sobre evidencias y hallazgos de investigación en violencia organizados por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del MIMP.
* 6 Planes de Mejora en la Captura, Estandarización y Gestión de Calidad de los Datos Estadísticos que producen las instituciones que forman parte del Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a cargo del MIMP.
* 1,267 operadores/as de Lima, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Ancash participaron de los Módulos 1 y 5 del “Programa de Especialización de la Ley N° 30364 y normas conexas” por parte del MIMP en coordinación con ENAP de SERVIR.
* Implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) interoperable en Lima Este.
* Incorporación de 2 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las adendas 2020 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a ser suscrito por 25 Gobiernos Regionales.
* Creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, con la Resolución Suprema N° 024-2019-EF.
* 16 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo realizados por la Defensoría del Pueblo, con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia.

Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ)

En el marco del Lineamiento estratégico 01 del PAC, “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada” se creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (SNEJ). Desde su creación el 2018, a través del Decreto Legislativo 1368, las instituciones que lo conforman (PJ, MP, MINJUDH, PNP y MIMP) han realizado esfuerzos para su implementación. Así, por ejemplo, el PJ ha creado Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres, que empezaron a funcionar en seis distritos judiciales: Arequipa, Lima Este, Lima Norte, Lambayeque, Cusco y Junín. De acuerdo con lo reportado por el PJ, como consecuencia de la operatividad de estos Módulos, entre enero y noviembre de 2019 se dictaron 81,648 medidas de protección, en el marco de la Ley 30364. En el marco del PAC, en 2019 se implementó un Módulo Judicial Integrado adicional en el Distrito Judicial de Lima Este (San Juan de Lurigancho), que incluye siete órganos jurisdiccionales penales y en los que se ha reportado un total de 7,104 casos ingresados entre mayo y noviembre de 2019.

Con relación al MP, en el año 2018 se crearon 10 Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y el Callao, cuya continuidad fue garantizada por el PAC 2019. Por otra parte, el PAC dispuso la implementación de 9 nuevas Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como la creación de una Fiscalía Superior Especializada en la misma materia en el Distrito Fiscal de Lima Este. Al respecto, se implementó solo una fiscalía corporativa nueva en San Juan de Lurigancho (incorporándose 12 fiscales) y se han ampliado los servicios de la Fiscalía de Santa Anita, con la incorporación de 3 plazas fiscales adicionales. Cabe señalar que las fiscalías especializadas incluyen en su modelo de servicio integral el uso de cámaras Gesell para las diligencias con las personas agraviadas, con el fin de evitar que sean revictimizadas.

Respecto a los CEM del MIMP, durante el 2018 se inauguraron 50 CEM en comisarías, y se aseguró su continuidad en el 2019. Gracias a ello, este último año se atendieron 33,797 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en los 50 CEM comisarías implementados en el 2018.

Con respecto al MINJUSDH, entre el 2018 y el 2019, se contrató a 136 defensores/as públicos/as especializados/as en violencia contra las mujeres, familia y trata de personas, quienes patrocinaron a 24,500 víctimas en el 2019. Durante el 2019, los/as defensores/as públicos/ as especializados/as en familia incorporados/ as en el 2018 realizaron 8,365 patrocinios. A su vez, los/as 9 defensores/as públicos/as especializados/as en trata personas llevaron a cabo 1,174 patrocinios en el 2019. En cuanto a los 51 defensores/as públicos/as especializados/ as en violencia contra las mujeres también contratados/as en el 2018, patrocinaron 10,718 casos en el 2019. El PAC 2019 garantizó la contratación de 30 nuevos/as defensores/as públicos/as con especialización en familia y violencia contra las mujeres, responsables de un total de 4,148 patrocinios. Por otro lado, el MINJUSDH incorporó a los/ as 8 nuevos/as defensores/as públicos/as previstos/as para Lima Este en el 2019 para la implementación del SNEJ, quienes llevaron a cabo 536 patrocinios a víctimas en este distrito judicial.

Ahora bien, corresponde indicar que, si bien hasta la fecha, se han implementado servicios especializados en los distritos judiciales de Lima Este, Ventanilla, Callao y Arequipa; sin embargo, ello no se ha dado de manera ordenada y articulada. Por esta razón, se advirtió la necesidad de apostar por un proceso de implementación que haga coincidir los esfuerzos de todas las instituciones hacia un verdadero sistema especializado.

En ese marco, las instituciones que conforman el SNEJ han elaborado la Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Esta herramienta de gestión apunta a mejorar la calidad de los servicios priorizados de atención a las víctimas de violencia, teniendo como premisa una respuesta oportuna y eficaz de las instituciones de manera articulada, integral y multisectorial para asegurar la protección y sanción efectiva, en el marco de la Ley 30364 y su reglamento. Por ello, se considera que el acceso a la justicia implica la obtención de una respuesta judicial efectiva, idónea, oportuna, eficiente y de calidad, de acuerdo con los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

En virtud de la finalidad de esta Estrategia Nacional de Implementación, se han planteado dos objetivos estratégicos del SNEJ: a) Garantizar que el acceso a la justicia sea integral para las mujeres y otros sujetos de protección del SNEJ, a través de su correcto funcionamiento; y b) Garantizar la protección integral de las mujeres y otros sujetos de protección del SNEJ. El establecimiento de estos objetivos atiende la necesidad de contar con marco general de funcionamiento del sistema.

Asimismo, estos objetivos cuentan con indicadores que permitan medir el avance de las instituciones para lograr el óptimo funcionamiento del SNEJ.

Programa Presupuestal orientado a Resultados 1002 Reducción de la Violencia contra la Mujer.

El Plan de Acción Conjunto, tanto del 2018 y 2019, priorizó la creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la violencia contra las mujeres (PpoR). De este modo, el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, establece como una de las prioridades del Estado, en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, la Reducción de la Violencia contra la Mujer. Con Resolución Ministerial N°162-2019-EF/10, se crea el “Grupo de Trabajo Multisectorial, con el objeto de desarrollar los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer”, liderado por el MEF.

En ese sentido, el 2019 se desarrollaron aproximadamente 50 reuniones de trabajo con representantes de diversos sectores y entidades estatales para definir y aprobar la condición de interés y modelo conceptual del PPoR, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, los productos, los indicadores de resultado, las propuestas de metas de resultados, así como las modificaciones a la teoría de cambio. Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2019, a través del Decreto Supremo N° 024-2019-EF se aprueba el Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer, que es el resultado de un trabajo intersectorial y que marca, además, un nuevo hito en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

El PPoR según lo señala el Anexo de la R.S N° 024-2019-EF, constituye la propuesta y promesa del Estado Peruano y la sociedad para con las mujeres y comprende las decisiones respecto de qué factores condicionantes de esta violencia deben ser abordados con prioridad, qué intervenciones deben recibir financiación prioritariamente y qué metas específicas se busca alcanzar en materia de resultados en los próximos años. El mencionado PPoR ha sido diseñado en base al modelo ecológico de violencia contra la mujer de la OMS, que busca lograr una perspectiva multisectorial e intergubernamental de atención, reconociendo las condiciones específicas de las mujeres en el país. Es decir, su diseño y aprobación constituyen el primer hito de la aplicación del presupuesto por resultados según lo señalado por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con relación a la reducción de la violencia contra las mujeres en el Perú.

El modelo ecológico considera la violencia como el resultado de la interacción de múltiples factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales, que interactúan para aumentar la probabilidad de que se perpetre la violencia o de ser una víctima de violencia. A partir de este modelo se desarrolló el modelo explicativo (se sustenta en la mejor evidencia disponible respecto de los factores específicos dentro del Modelo Conceptual y su vinculación causal con los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres), el modelo prescriptivo (presenta y sustenta, en base a evidencias, las intervenciones seleccionadas que inciden en los factores del modelo explicativo o en la condición de interés directamente) y, finalmente, la teoría de cambio.

De acuerdo con la teoría de cambio, y el modelo explicativo adoptado por el PPoR, se han formulado cuatro modelos para abordar las condiciones específicas de violencia, tales como: i) la violencia la violencia física, sexual y psicológica en relación de pareja; (ii) la violencia sexual fuera de relación de pareja; (iii) el feminicidio íntimo y; (iv) el acoso sexual. En cuanto al modelo prescriptivo, se seleccionaron un total de 77 intervenciones, las cuales se organizan para fines de la presentación en dos bloques, uno orientado reducir violencia en relación de pareja y feminicidio íntimo, y el otro a reducir violencia fuera de la relación de pareja. Asimismo, se consideraron tres tipos: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

Como resultado de todo el trabajo, el PpoR establece 12 resultados, 24 productos, 77 intervenciones. Para implementarlos, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, “Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020” se asignaron recursos en el Pliego del MIMP hasta por la suma de S/. 160,000,000.00 para el financiamiento de intervenciones contenidas en los productos priorizados del PPoR.

1. OP05: Reducir las barreras instituciones que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.

Los principales avances en torno al cumplimiento del OP05 “Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres” se realizan en torno a la implementación del Decreto Supremo 005

-2017-MIMP, sobre los mecanismos de igualdad de género. Respecto a ello, al cierre del año 2019, se tuvieron los siguientes avances y logros:

* Al cierre del año 2019, como resultado del trabajo coordinado entre el MIMP y entidades públicas de los tres niveles de gobierno, se contó con 138 mecanismos para la igualdad de género (MIG) de acuerdo con la siguiente distribución:
* 19 Ministerios: MINSA, MINCU, PCM, MINTRA, MINCETUR, MININTER, MIMP, VIVIENDA; MEM, MINAGRI, MINDEF, PRODUCE, MEF, MIDIS, MRE, MTC, MINAM, MINJUS, MINEDU), 79 entidades del nivel nacional (PENSIÓN 65, FONAFE, CONCYTEC, CENEPRED, SIS, DESPACHO PRESIDENCIAL, CENFOTUR, SUTRAN, ESSALUD, IPD, INS, SUNAFIL, CORPAC, SINEACE, PAIS, OSINFOR, INDECI, DINI, SERNANP, OSITRAN, JUNTOS, AATE, SUSALUD, SUNARP, PROINVERSIÓN, IPEN, OPSITEL, INEN, BNP, INDECOPI, CUNA MAS, OSCE, BOMBEROS, SALUDPOL, APN, SBN, ITP, SENAMHI, AGN, SUCAMEC, INACAL, SEDAPAL, MI VIVIENDA, OTASS, SENCICO, IMARPE, SANIPES, PNAEQW, IGP, COFOPRI, ONP, DEVIDA, OSINERGMIN, SENACE, ANA, MIGRACIONES, CEPLAN, SUNEDU, PNCB, SUNASS, BN, PERÚ COMPRAS, MP-FN, OEFA, FONDEPES, SUNAT, SMV, SERVIR, INGEMMET, INAIGEM, PROMPERU, APCI, FONCODES, PROVIAS DESCENTRAL, INIA, INPE, PROVIAS NACIONAL, SENASA)
* 05 Organismos Constitucionalmente Autónomos: CONTRALORÍA, RENIEC, JNJ (Ex CNM), JNE, ONPE.)
* 25 Gobiernos Regionales: AMAZONAS, AYACUCHO, APURÍMAC, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAVELICA, LA

LIBERTAD, LAMBAYEQUE, MADRE DE DIOS, HUÁNUCO, PASCO PIURA, SAN MARTÍN, UCAYALI, TUMBES, AREQUIPA, ICA, PUNO, ANCASH, JUNÍN, TACNA, MOQUEGUA, CALLAO, LORETO Y LIMA.

* 10 Gobiernos Locales: MM LIMA, MP CONTUMAZÁ, MP ATALAYA, MD COMAS, MP HUANCAYO, MD ISLAY, MP LAMBAYEQUE, MP SAN ROMÁN, MD CARABAYLLO, MP PUNO.
* 67 planes de actividades orientados a la reducción de las desigualdades y brechas de género elaborados, aprobados e implementados: 50 del nivel nacional, 14 del nivel regional y 03 del nivel local.
* 58 documentos internos de gestión del nivel nacional incorporando criterios de género modificados y actualizados de acuerdo con el siguiente detalle: 19 Planes de Desarrollo de las Personas; 9 Reglamento interno de servicio civil; 7 Planes Operativos Institucionales; 6 Planes de Bienestar Social; 5 Plan Estratégico Institucional; 1 ROF y 1 Clasificador de cargos. Asimismo, se modificaron 07 Planes Estratégicos Institucionales del nivel regional incorporando criterios de género.
* Se implementaron a nivel nacional: 228 acciones de capacitación (programas, diplomados, cursos, talleres y otros), en los que se capacitaron 53,661.00 personas: 25,309.00 hombres (47%) y 28,352.00 mujeres (53%). Asimismo, a nivel regional 06 gobiernos regionales desarrollaron cursos de capacitación vinculados a género y transversalización del enfoque de género

en la gestión pública. Del total de mujeres y hombres que participaron en acciones de capacitación se tiene que el 51% de las beneficiarias son mujeres contra 49% de hombres.

* Se aprobaron 53 normas a nivel nacional sobre las siguientes temáticas: a) Políticas que promueven la igualdad de género;

b) Lineamientos para la transversalización del enfoque de género; y c) Directivas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.

* A nivel regional y local se aprobaron 08 normas: a) Reglamento de presupuesto participativo que incorpora consideraciones de género en sus diferentes fases; b) Criterios de priorización de las inversiones, para la elaboración del PMI 2020-2022 orientado a la reducción de desigualdades de género; c) Lineamientos técnicos para transversalizar el enfoque de género; y

d) Agenda ambiental local con enfoque de género.

* Se desarrollaron 166 actividades comunicacionales a nivel nacional, favorables a la igualdad de género y a nivel regional 02 gobiernos regionales se desarrollaron acciones comunicacionales con enfoque de género.
* Se aplicaron 50 herramientas de autodiagnósticos de género en entidades públicas, con el objetivo de conocer la situación real de la institución en cuanto a la incorporación del enfoque de género y las condiciones para su aplicación: 15 de cultura organizacional, 9 presupuesto público, 23 estereotipos de género y 3 hostigamiento sexual. En el caso del nivel subnacional las herramientas de autodiagnósticos fueron presentadas en 14 gobiernos regionales generando el interés de las autoridades para su aplicación, a fin de conocer el nivel de incorporación del enfoque de género en la gestión institucional.
* Al cierre de 2019, se realizaron las siguientes buenas prácticas en transversalización del enfoque de género:

PCM a través de INDECOPI reportó: i) “Relanzamiento de las bases del Concurso "Primero los Clientes" e incluir una categoría denominada "Igualdad e Inclusión”, ii) III Reunión subregional sobre Propiedad Intelectual, Innovación y Equidad de género, y iii) La mujer peruana y la Propiedad Intelectual. Mujeres en sus marcas: Perú La mujer peruana y la Propiedad Intelectual.

MEF a través de la ONP reportó: "Indicadores de género para la Dirección de Producción y la Oficina de Recursos Humanos", Sistema Estatal de Indicadores de Género SEIG, España.

MINEDU reportó la Estrategia de participación estudiantil “Somos Pares”.

MINAM reportó a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) su participación en el Ranking PAR 2019, obteniendo el primer lugar en el ranking de entidades públicas.

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenible (SENACE) reportó: Procesos de participación ciudadana con enfoque de género e interculturalidad efectiva con la población de los ámbitos de los proyectos de inversión. Gobierno Regional de Cajamarca, desarrolló la “Estrategia territorial con articulación multinivel para la transversalización del enfoque de género en municipalidades rurales del Perú”.

Gobierno Regional de Apurímac, desarrolló el proceso de articulación para la implementación del Plan Regional de Igualdad de Género (PRIGA) 2018-2021.

Gobierno Regional de Huancavelica, desarrolló el Programa de Empoderamiento de las Mujeres Huancavelicanas. Gobierno Regional de Ucayali, desarrolló el proceso de articulación de MIG regional y local para incorporar el enfoque de género en la gestión pública.

* Finalmente, respecto de la asignación y ejecución de presupuesto para la igualdad de género: 17 programas presupuestales orientados a la reducción de brechas de género. Se alcanzó un monto de ejecución ascendente a 32 275.8 millones de soles, que representa el 95,2% de ejecución. Respecto de la ejecución presupuestal de los Gobiernos Regionales, se debe

destacar que algunos de ellos han asignado presupuesto para atender desigualdades de género o problemáticas que atañen a mujeres, niñas y adolescentes como la violencia familiar, el embarazo adolescente, entre otros. De la información tomada del MEF se ha podido identificar una ejecución presupuestal regional ascendente a S/ 34 857 232, lo que representa el 0,1% del presupuesto total de dichas regiones.

1. OP06: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población

Las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del OP06 giran en torno a la implementación de acciones de los lineamientos 6.2. “Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población” y 6.3. “Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población”.

Respecto al primer lineamiento, al cierre de 2019 se desarrolló la actividad de “Difusión y Sensibilización de la importancia al derecho a la licencia por maternidad y paternidad” indistintamente de su condición contractual en el MIMP y en los órganos adscritos, a fin de poder ir generando la reducción de la incidencia de patrones discriminatorios entre hombres y mujeres.

Asimismo, se programó para el año 2020 campañas contra los estereotipos de género para el público externo por redes sociales que buscan enfrentar las causas estructurales de la violencia contra la mujer.

Por otro lado, en el marco de la implementación del segundo lineamiento, se ejecutó el servicio “Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible – Encuesta Nacional de Relaciones sociales” 2019. La “Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales”, fue una investigación estadística que tuvo por finalidad suministrar información estadística para obtener indicadores de resultados del Programa Presupuestal: “Lucha Contra la Violencia Familiar”; y de esta manera, contribuir al diseño y orientación de políticas públicas para la reducción de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el tratamiento de patrones socioculturales que generan violencia de género.

La obtención de la indicada información en la ENARES 2019, se realizó en las instituciones educativas del nivel básico regular (primaria y secundaria) y en las viviendas particulares. Para el estudio, se emplearon cuatro tipos de cuestionarios con preguntas estandarizadas y mediante el uso de dispositivos móviles de captura, lo que facilitó realizar el procesamiento de la información en línea, disminuyendo los tiempos y movimiento en su ejecución y asegurando mejor calidad de los datos

obtenidos. El proceso de implementación se encontró a cargo del INEI, quien trabajó coordinadamente con el MIMP.

## III.- Perspectivas de la Politica Nacional

El Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG), fue aprobado con Decreto Supremo N°002-2020-MIMP, el 7 de marzo 2020, estableciendo indicadores y metas anualizadas por cada servicio, y su alineamiento a los instrumentos de gestión sectoriales e institucionales (PESEM, PEI y POI) por parte de las entidades responsables de su provisión, en el ámbito nacional, regional y local.

En ese marco, y para garantizar la implementación de la PNIG, una labor esencial la constituye la elaboración de los protocolos de los servicios considerados en la misma. Durante el 2020, el MIMP se encuentra en el proceso de elaboración de protocolos de 15 servicios que se han priorizado, cuya responsabilidad recae en 12 entidades públicas. Para ello el MIMP, a través de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación (DGIGND) organizó la Reunión de asistencia técnica para el proceso de implementación de la PNIG y elaboración de protocolos de servicios, la cual se llevó a cabo el día 21 de julio del 2020.

Posteriormente, el 12 de agosto de 2020 se dio inicio al proceso de elaboración de los protocolos piloto de los servicios de la PNIG a cargo de AURORA, de modo tal que permita recoger experiencias y realizar ajustes a la metodología para escalar su elaboración a los 52 servicios de la PNIG. Asimismo, el 9 de setiembre de 2020, los equipos técnicos del MIMP y CEPLAN se reunieron con los equipos responsables de los 8 servicios: INEI, MINEDU, MINSA, PRODUCE, MIMP (DGTEG) y MTPE. De este primer grupo, se vienen sosteniendo reuniones individualizadas de modo que permita garantizar la elaboración del protocolo, así como también la incorporación del enfoque de género e interseccional en los mismos.

Finalmente, el 19 de octubre de 2020 se realizó la reunión con las entidades que estaban pendientes de recibir los lineamientos para la elaboración de protocolos, las cuales son: SERVIR, JNE, MINCETUR, MINAGRI, MINJUSDH y PJ. Cabe señalar que entre el 28 y 30 de octubre se sostendrán las primeras reuniones individualizadas con cada una de las entidades, para alcanzar mayores precisiones sobre la metodología de trabajo y sobre la incorporación del enfoque de género e interseccional.

Considerando lo expuesto, la perspectiva que se tiene desde el MIMP respecto del PEMIG es que durante el 2021 se elaboren protocolos de 19 servicios adicionales, que permitan mejorar la provisión de estos y, de ese modo, contribuir con el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG. Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG, durante el 2020 se inició el proceso de gestión para la creación de la Comisión de Alto Nivel para la Igualdad de Género (CONAIG), que se erigirá como el mecanismo de carácter Multisectorial Permanente de la PNIG. Se estima que a fines del 2020 se apruebe, mediante Decreto Supremo, la creación de dicha instancia multisectorial.